INFORME DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AMJI SAMC No. 010 DE 2021

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN CASA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

FECHA DE APERTURA	**JULIO 12 DE 2021**
FECHA DE CIERRE	**LAS 12:00 M DE JULIO 15 DE 2021**
EVALUACIÓN	**DEL 15 AL 16 DE JULIO DE 2021**
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	**JULIO 21 DE 2021**
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	**DEL 22 AL 26 DE JULIO DE 2021**

1. INTRODUCCIÓN

En el presente proceso de Selección al momento de la evaluación de las propuestas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia.

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la entidad, a través del informe de evaluación en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deberán subsanar lo requerido dentro de los plazos que fije el Municipio en la solicitud.

Se aclara que en ningún caso se permitirá a los proponentes que subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El análisis y evaluación de las ofertas se adelantará por el comité de evaluación del Municipio acompañado de los asesores técnicos, financieros y jurídicos externos que designados por el Señor Alcalde para tal efecto.

Tal procedimiento, como se menciona, comprende la verificación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, a través del Comité Evaluador conformado para tal fin. Al momento de efectuar la evaluación, el Municipio dará estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, en procura de lograr la selección objetiva; para determinar cuál es el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad, se utilizará el procedimiento definido en los pliegos de condiciones.

En consecuencia se procederá a realizar los siguientes análisis:

Análisis Jurídico: El primer análisis se hará sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los pliegos de condiciones, contenidos en el numeral V. Documentos habilitantes de contenido jurídicos de estos pliegos y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

Análisis de Idoneidad: Se realizará un análisis de la documentación, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los pliegos de condiciones, contenidos en el literal B. Idoneidad de estos pliegos y se verificará además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

Análisis de Experiencia: En tercer lugar, se verificarán las condiciones de experiencia, de acuerdo a los requisitos y documentos establecidos en los pliegos de condiciones, contenidos en el literal C. Experiencia.

Análisis Técnico: En cuarto lugar se verificará la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los pliegos de condiciones, contenidos en el literal E. Requisitos técnicos.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Análisis Financiero: En ultimo lugar se verificará el cumplimiento de los requisitos financieros, lo cual se efectuará sobre los documentos de contenido financiero, relacionados en el literal F. Capacidad financiera de acuerdo con la metodología indicada en ese acápite.

El Comité evaluador efectuará primero la evaluación jurídica/idoneidad/experiencia/técnica/financiera, la cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que mediante esta evaluación, se verificarán y estudiarán los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el pliego de condiciones.

Las propuestas que cumplan con todas las condiciones de habilitación exigidas en el pliego de condiciones y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación de propuestas descritas en los pliegos de condiciones, serán consideradas como **propuestas hábiles** y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	500 PUNTOS
PLAN ASEGURAMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO	300 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	**1.000 PUNTOS**

Las formulas a aplicar para la ponderación de los puntajes serán las estipuladas en los pliegos de condiciones.

2. PROPONENTES

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.	**$ 178.065.000**

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS

3.1. Verificación de los documentos jurídicos, idoneidad, experiencia, técnicos y financieros

En esta primera etapa se procedió a verificar que todas las propuestas presentadas anexaran toda la documentación exigida en el numeral V de los pliegos de condiciones, encontrándose lo siguiente:

3.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.	
	CUMPLE	
	SI	NO
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - Formato No. 1	X	
Firmada en original por el representante legal de la PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S. Rep. Legal ELIECER BAYONA CONTRERAS	X	
DOCUMENTO DE ACUERDO CONSORCIAL / UT - Formatos No. 4 o 5	NA	
Contiene las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	NA	
Contiene el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.	NA	
Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato.	N/A	
La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato.	NA	
Designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	NA	
Contiene las firmas del representante legal o de sus miembros.	NA	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. (PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.) - ELIECER BAYONA CONTRERAS presentó certificado de existencia expedido 12 de julio de 2021 por la Cámara de Comercio de Valledupar.	X	
El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.	X	
La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.	X	
En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.	NA	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	X	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X	
LIBRETA MILITAR	X	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	X	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Presento garantía No. **13716062** expedida 14 de julio de 2021 por la Compañía **SURAMERICANA**	X	
Asegurado / Beneficiario: Municipio de la Jagua de Ibirico	X	
Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.	X	
Vigencia: CUATRO (4) MESES, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso	X	
Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). Tomador el proponente PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.	X	
RECIBO DE PAGO DE LA POLIZA DE SERIEDAD: No. 550125677409 expedida 14 de julio de 2021	X	
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente debe allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso. (PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.) - ELIECER BAYONA CONTRERAS presentó RUP de fecha 6 de julio de 2021	X	
Teniendo en cuenta la renovación dada por el Decreto 1082 del 2015, y utilizando el nuevo clasificador de bienes y servicios, el oferente deberá acreditar estar inscrito y calificado así:	X	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
82 10 16 00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00	SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S., cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en los pliegos de condiciones se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta **se declara hábil**.

3.1.2. Verificación Idoneidad

DOCUMENTOS IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S. CUMPLE SI	NO
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL	X	
PRODUCTOR		
Productor de medios audiovisuales		
Presenta como Productor, al Técnico en locución y producción de medios audiovisuales ELIECER BAYONA CONTRERAS	X	
EXPERIENCIA GENERAL: Con mínimo CINCO (05) AÑOS de experiencia LABORAL		

EXPERIENCIA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO	FECHA DE REFERENCIA	AÑOS OBTENIDOS	AÑOS EXIGIDOS	CUMPLIMIENTO		
						X	

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

ELIECER BAYONA CONTRERAS	05/12/2012	05/12/2012	8.7	5	SI CUMPLE		

EXPERIENCIA EXPECIFICA: Experiencia especifica en en producción de televisión, acreditado con mínimo dos certificaciones.

No	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO
1	BAYONA PRODUCCIONES	ELIECER BAYONA CONTRERAS	No SN. 2009-2013	PRODUCTOR AUDIOVISUAL
2	PRODUCTORA AUDIOVISUALES BAYONA	ELIECER BAYONA CONTRERAS	No SN. 2017-2021	PRODUCTOR AUDIOVISUAL

X

CONTRATO DE CANAL TELEVISIVO Presenta contrato de prestación de servicios OBJETO: CESION DE ESPACIOS DE TRANSMISION Y EMISION DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES CON CONTENIDO DE CARÁCTER FORMATIVO PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR DEL MUNICIPIO Y SUS CORREGIMIENTOS suscrito con CANAL LOCAL DE TELEVISION C4 de fecha 30 de abril de 2021, por un término de 8 meses.

X

Conclusiones de la Verificación Idoneidad: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S., cumpliera con las exigencias de tipo idoneidad realizadas en los pliegos de condiciones se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta **se declara hábil**.

3.1.3. Verificación Experiencia

DOCUMENTOS EXPERIENCIA OBJETO DE VERIFICACIÓN	PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S. CUMPLE SI	NO
El proponente deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación: a. El proponente debe acreditar que haya celebrado y ejecutado un (01) contrato con entidades públicas y privadas en Colombia, dentro de los últimos tres años, cuyo objeto o actividades ejecutadas incluyan la implementación de un programa de televisión con fines educativos, contrato registrado en el RUP, clasificado con los códigos relacionados a continuación, cuyo valor sea mayor o igual al noventa por ciento (90%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo.	X	

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía en SMLMV
82 10 16 00 82 10 19 00 82 13 15 00	176.39

No	ENTIDAD CONTRATANTE	No CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	PARTI C. %	VALOR EN SMMLV % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	05	82 10 16 00 82 10 19 00 82 13 15 00	PRODUCTORA AUDIOVISUALES BAYONA SAS	CONTRATO 537 DE 2020	IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE TELEVISION Y RADIO PARA EDUCAR A LA POBLACION ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	166.985.400	190.23	100%	190.23	22/10/2020	10/12/2020
APORTA OFERENTE EN SMMLV:							190.23					
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):							190.23					
EXIGENCIA SMMLV:							176.39					

b. El proponente debe acreditar que haya celebrado y ejecutado un (01) contrato con entidades públicas y privadas en Colombia, dentro de los últimos tres años, cuyo objeto o actividades ejecutadas incluyan la difusión de actividades de programas sociales, contrato registrado en el RUP, clasificado con los códigos relacionados a continuación, cuyo valor sea mayor o igual al cuarenta por ciento (40%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de terminación del mismo..	X	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

			82 10 16 00 82 10 19 00 82 13 15 00			78.39						
No	ENTIDAD CONTRATANTE	No CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CONTRATISTA	CONT. No	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	PARTI C. %	VALOR EN SMMLV % DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	06	82 10 16 00 82 10 19 00 82 13 15 00	PRODUCTORA AUDIOVISUALES BAYONA SAS	280/20	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PERIFONEO PARA LA DIFUSION Y/O PROMOCION DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE EL MUNICIPIO REQUIERE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES SERVICIO DE SONIDO COMO APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ESPACIOS DE PARTICIPACION CON LAS JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES, VEEDURIAS, LIDERES COMUNITARIOS, COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA	80.217.900	91.38	100%	91.38	08/04/2020	08/10/2020
APORTA OFERENTE EN SMMLV:							91.38					
APORTA OFERENTE EN SMMLV (% DE PARTICIPACIÓN.):							91.38					
EXIGENCIA SMMLV:							78.39					

Conclusiones de la Verificación Experiencia: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S., cumpliera con las exigencias de tipo experiencia realizadas en los pliegos de condiciones se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta **se declara hábil**.

3.1.4. Verificación Técnica

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.	
	CUMPLE	
	SI	NO
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERES	X	
CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	X	
VERIFICACIÓN	CUMPLE	

Conclusiones de la Verificación Técnica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta del PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S., cumpliera con las exigencias de tipo técnicas realizadas en los pliegos de condiciones se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **hábil**.

3.1.5. Verificación Financiera

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero las cuales se tomarán del RUP vigente y en firme.

A. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.	EXIGENCIA	
Índice de Liquidez Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	39.05	Mayor o igual al 20	CUMPLE
Índice de Endeudamiento Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	0.13	Menor o igual a 0.15	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	1574.35	Mayor o igual a 12	CUMPLE

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.	EXIGENCIA	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: utilidad operacional dividida por el patrimonio.	0,55	Mayor o igual a 0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: utilidad operacional dividida por el activo total.	0,38	Mayor o igual a 0,30	CUMPLE

La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S., **CUMPLE** CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO FINANCIERO establecidas en los pliegos de condiciones. Razón por la cual **se declara hábil** por este criterio.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

3.2. Verificación del plazo de ejecución ofrecido

PROPONENTE	PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.
PLAZO OFRECIDO	3 MESES
CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	CUMPLE

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Idoneidad, Experiencia, Técnicas, y Financieras

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION IDONEIDAD		VERIFICACION EXPERIENCIA		VERIFICACION TECNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.	X		X		X		X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, la **PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.** CUMPLE con todos los requisitos habilitantes plasmados en los pliegos de condiciones; por esa razón por la cual la misma **SE DECLARA HÁBIL**.

4. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)

En esta etapa de la evaluación se procede a calificar a la única propuesta que resulto habilitada: **PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S..**

4.1. Calificación del valor total de la propuesta económica.

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 4 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

- La publicación de informe de evaluación es para el día 09 de julio de 2021 y el día anterior hábil es el día 16 de julio de 2021, la tasa para ese día es de **$ 3,809.07**, los dos primeros decimales son 0.07 la formula para aplica es la **Media aritmética**:

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
N = Número total de las Ofertas válidas presentadas.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética: Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 500 \times \left(1 - \left(\dfrac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ 500 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{\left|\overline{X} - V_i\right|}{\overline{X}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

PRESUPUESTO OFICIAL		CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($178.065.000)	
	PROPUESTAS VALIDAS SEGÚN ACTA CIERRE: SOLO UNA		PROPUESTA
No.	PROPONENTE	VR TOTAL CORREGIDO	$ 178.065.000
1	MEDIA ARITMÉTICA	$ 178.065.000	100%

No.	EVALUACION PROPONENTE	VR TOTAL CORREGIDO	REFERENCIA EVALUACION	CALIFICACIÓN
1	MEDIA ARITMÉTICA	$ 178.065.000	MEDIA ARITMÉTICA	500

4.2. PLAN DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO (300 PUNTOS)

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.										
EL PROPONENTE DEBERÁ ASEGURAR LA CALIDAD A TRAVES DE UNPLAN CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES:									CUMPLE	PAG.
A) DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE ASEGURAN EL CONTROL EFICAZ SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO ASI COMO LA SECUENCIA DE LOS TRABAJOS QUE PERMITA DEMOSTRAR EL CONCEPTO DE SISTEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO									X	
B) PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS ANTERIORES, EL PROPONENTE DEBERÁ DESCRIBIR CLARAMENTE LOS SIGUIENTES CUATRO (4) ÍTEMS:										
PROCESOS:										
EL OBJETO	PROC. 1	PAG.	PROC. 2	PAG.	PROC. 3	PAG.	PROC. 4	PAG.	PROC. 5	PAG.
EL ALCANCE	X		X		X		X		X	
LOS RECURSOS	X		X		X		X		X	
DOCUMENTOS	X		X		X		X		X	
REGISTROS.	X		X		X		X		X	
LOS MÉTODOS	X		X		X		X		X	
FRECUENCIAS	X		X		X		X		X	
RESPONSABLES	X		X		X		X		X	
LOS PROVEEDORES	X		X		X		X		X	
ENTRADAS	X		X		X		X		X	
ACTIVIDADES	X		X		X		X		X	
SALIDAS	X		X		X		X		X	
CLIENTES	X		X		X		X		X	
C) EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES SEIS (6) PROCEDIMIENTOS COMPLETOS A IMPLEMENTAR DURANTE EL SERVICIOA:	X		X		X		X		X	
PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES PREVENTIVAS.										
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES									X	
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO										
OBJETO										
ALCANCE										
RESPONSABLES									X	
FORMATOS A UTILIZAR.										
PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍAS INTERNAS.										

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

OBJETO ALCANCE RESPONSABLES FORMATOS A UTILIZAR. **PROCEDIMIENTO PARA ACCIONES CORRECTIVAS.**	X	
OBJETO ALCANCE RESPONSABLES FORMATOS A UTILIZAR. **PROCEDIMIENTO PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME**	X	
OBJETO ALCANCE RESPONSABLES FORMATOS A UTILIZAR. **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS.**	X	
OBJETO ALCANCE RESPONSABLES FORMATOS A UTILIZAR. **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTRO.**	X	
OBJETO ALCANCE RESPONSABLES FORMATOS A UTILIZAR. **D)** EL PROPONENTE PRESENTARÁ Y DESARROLLARÁ UN PLAN DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA EL PROYECTO. DE ACUERDO CON ESTAS CONDICIONES, SE HAN DEFINIDO LOS SIGUIENTES NUMERALES DEL CONTENIDO SUGERIDO POR LA NORMA QUE SERÁN EVALUADOS:	X	
RESPONSABILIDADES GERENCIALES.		
1. SISTEMA DE CALIDAD.	X	
2. REVISIÓN DEL CONTRATO.	X	
3. CONTROL DE DOCUMENTOS.	X	
4. COMPRAS.	X	
5. CONTROL DE PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE.	X	
6. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO.	X	
7. CONTROL DEL PROCESO.	X	
8. INSPECCIÓN Y ENSAYO.	X	
9. CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME.	X	
10. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA.	X	
11. MANEJO, ALMACENAMIENTO, PRESERVACIÓN Y ENTREGA.	X	
12. CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD.	X	
13. AUDITORIAS DE CALIDAD.	X	
14. ENTRENAMIENTO.	X	
15. **NOTA:** EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PLAN DE CALIDAD LAS EXCLUSIONES QUE APLIQUEN A SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE CELEBRAR Y CON SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN. EN EL CASO DE NO TENER EXCLUSIÓN DEBERÁ TAMBIÉN PRESENTAR SU JUSTIFICACIÓN.	X	
VERIFICACION	X	

	PUNTOS OBTENIDOS
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal a)	75 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal b)	75 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal c)	75 puntos
El proponente presento plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal d)	75 puntos
Puntaje Obtenido total	**300 puntos**

El Proponente **PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.** Obtiene TRESCIENTOS (300) PUNTOS EN ESTE CRITERIO.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200 Puntos).

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, "Artículo 2o. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje en las evaluaciones. El proponente para hacerse acreedor de este puntaje, deberá certificar que el personal que presta los servicios son 100% nacionales, se le asigna un puntaje de 200 PUNTOS, en caso que ofrezca uno o varias personas de origen extranjero, del puntaje total por este parámetro, se descontará CINCUENTA (50) PUNTOS por cada personal extranjero ofrecido, hasta un máximo de DOSCIENTOS (200) puntos. Para asignar este puntaje, el proponente deberá relacionar la lista del personal ofrecido con

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

copia de su cédula de ciudadanía, para la ejecución del objeto contractual, el que omita esta información se le asignará cero (0) puntos a este parámetro. NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas

En este criterio el Proveedor Nacional el proponente **PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.**, presenta apoyo a la industria nacional, obtuvo una calificación de **200** Puntos.

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO DE EVALUACION	CARBOSALUD S.A.S.	
	PUNTAJE TOTAL	
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	500	PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO	300	PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	200	PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	**1.000**	**PUNTOS**

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada en el presente proceso por el proponente **PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.**, Representante legal **ELIECER BAYONA CONTRERAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 77.091.295 expedida en Valledupar, Cesar, se procede a recomendar al Señor Alcalde del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA AMJI SAMC No. 006 DE 2021**, al proponente **PRODUCTORA AUDIO VISUALES BAYONA S.A.S.** por cumplir todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad, una vez verificada la subsanación del requisito de manifestación de interés.

Atentamente,

ELIECER DAVID GARAVITO TABORDA
Evaluador Técnico
Secretario de Educación

EDIER VERA RAMIREZ
Evaluador Financiero
Secretario de Hacienda Municipal

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Evaluador Jurídico
Jefe Oficina Contratación

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL